ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, 2013-2015.

EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900; LOS CC. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. SERGIO LOZANO DAVILA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SE LLEVARAN A CABO Y SE ADJUDICARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS), 2013-2015, BAJO LA SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.
II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA
III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN A CARGO DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
IV. LECTURA DEL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO XVIII, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA MARTES 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAEYS) DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015
V. LECTURA DEL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO V DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ REALIZA FE DE ERRATAS DEL PUNTO NUMERO XVIII DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

VI. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015.

VII. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

VII.A.DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

VII.B.PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013.

VII.C.COSTO DE BASES.

VIII. FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

X. DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

XI. ASUNTOS GENERALES.

EN DESAHOGO DEL PUNTO II DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA FUE APROBADA POR FUNCIONARIOS REGISTRADOS EN LA LISTA DE ASISTENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN - SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO - CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. SERGIO LOZANO DAVILA - DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PUNTUAL SEGUIMIENTO AL PUNTO III, SE LLEVO A CABO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ POR PARTE DEL C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ARGUMENTO LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO.

EN DESAHOGO DEL PUNTO IV DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA DEL ACUERDO PUNTO NUMERO XVIII DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAEYS). 2013-2015.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN

LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SE LLEVARAN A CABO Y SE ADJUDICARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CÓDICO ADMINISTRATIVO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. QUE LA ESTRICTA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES LEYES Y REGLAMENTOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO Y QUE ESTE EN USO DE SUS FACULTADES HABRÁ DE DETERMINAR QUIÉN SERÁ EL TITULAR O INSTANCIA CONVOCANTE QUE ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS POR LO QUE SOLICITA SU APROBACIÓN PARA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. EN ESTA MISMA TESITURA, LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS CON ANTELACIÓN PREVÉN QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AQUÍ SEÑALADAS PODRÁN CONSTITUIR COMITÉS, COMO INSTANCIAS AUXILIARES EN LA PREPARACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE AL EFECTO LLEVEN A CABO, ASÍ COMO DESIGNAR A.. SERVIDOR PÚBLICO QUE HABRÁ DE MODERAR CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; SE OBSERVAN QUE ESTARA INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS.

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE ADQUISICIONES	CON VOZ
VOCALES PERMANENTES	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	CON VOZ
VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	SOLO CON VOZ

BAJO ESTA MISMA TESITURA. PARA MODERAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO EN EL RUBRO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS. ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO) DE IGUAL FORMA DICTAMINE SOBRE LA PROCEDENCIA DE ADJUDICACIÓN POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 40,41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 17 FRACCIÓN V, 49,51 DE SU RECLAMENTO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO EN SU

ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN I, 13.40; ARTÍCULOS 91,92,93 Y 94 DE SU REGLAMENTO; Y EN SU CASO AUTORIZARLOS, DEBIENDO LOS TITULARES DE LAS ÁREAS USUARIAS O REQUIRENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS , HACER CONSTAR POR ESCRITO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, FUNDAR Y MOTIVAR, LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN CADA CASO, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR, CONTRATAR Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE

ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PUNTO, EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO SEA LA CONVOCANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADJUDICATIVOS RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES DE TODO TIPO DE BIENES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEVE A CABO DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

SEGUNDO: SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAEYS), PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013 2015, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ	CON VOZ Y VOTO
SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE ADQUISICIONES (COORDINADOR Y/O JEFE DEL DEPTO.)	CON VOZ
VOCALES PERMANENTES	TESORERO MUNICIPAL	CON VOZ Y VOTO
	CONTRALOR MUNICIPAL	CON VOZ
	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	CON VOZ
VOCALES INTERESADOS (ÁREA USUARIA)	LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO	SOLO CON VOZ

TERCERO: SE APRUEBA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO PARA MODERAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA LO SEA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (SECRETARIO EJECUTIVO)

CUARTO: SE APRUEBA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA) O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 40, 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 17 FRACCIÓN V, 49, 51 DE SU REGLAMENTO; CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO EN SU ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN I, 13.40; ARTÍCULOS 91,92,93 Y 94 DE SU REGLAMENTO.

QUINTO: EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (ANEXO 1)

PARA DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO V DE LA ORDEN DEL DIA, SE PROCEDIO A DAR LECTURA DEL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO V DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, REALIZA FE DE ERRATAS DEL PUNTO NUMERO XVIII DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ , CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ESTE PUNTO ES EN RELACIÓN A CORRECCIÓN DE ALGUNAS PALABRAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PRIMERO DE ENERO DE 2013 EL CUAL SE FUNDAMENTA EN LA SIGUIENTE:

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 48 FRACCIONES VIII, X Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ESTABLECEN QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LOS MUNICIPIOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. QUE PARA TAL EFECTO, LAS ADQUISICIONES DE TODO TIPO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE ACUERDO AL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SE LLEVARÁN A CABO Y SE ADJUDICARÁN DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. QUE LA ESTRICTA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LAS PRESENTES LEYES Y REGLAMENTOS COMPETE AL AYUNTAMIENTO, Y QUE EN ESTE CASO POR ERROR DE ESCRITURA DE PALABRAS, EN EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN SE TIENE LA NECESIDAD DE HACER ESTAS CORRECCIONES QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO COMITÉ CON EL ÚNICO FIN DE QUE LOS QUE LO INTEGRAN TENGAN AFINIDAD PLENA ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CARGO HONORIFICO QUE REPRESENTEN EN DICHO COMITÉ, TAL ES EL CASO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ A CARGO DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE CUALQUIER TIPO; POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS: (ANEXO 2)

FE DE ERRATAS DEL PUNTO DEL PUNTO NUMERO XVIII DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.

PAGINA 22, PARRAFO PRIMERO, TERCER RENGLON.
DICE:
.....COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. (CAYS).
DEBE DECIR:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (CAAYS).
PAGINA 22, PARRAFO SEGUNDO, SEGUNDO RENGLON.
DICE:
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS).....
DEBE DECIR:
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS).
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, SEGUNDO RENGLON.
DICE:
..... ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN.....
DEBE DECIR:
.....ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN.....
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, SEPTIMO RENGLON.
DICE:
.....ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN.....
DEBE DECIR:
..... ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN.....
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO RENGLON.
DICE:
..... ADQUIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR, CONTRATAR, Y..
DEBE DECIR:
..... ADQUIRIR, ARRENDAR, CONTRATAR, Y

PAGINA 23, APARTADO DE ACUERDOS, SEGUNDO PARRAFO UNICO, RENGLON PRIMERO Y SEGUNDO.
DICE:
..... COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS),.....
DEBE DECIR:
.....COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS),.....

PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, SEGUNDO, PARRAFO UNICO, TABLA UNICA SEGUNDA FILA, SEGUNDA COLUMNA.
DICE:

SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE ADQUISICIONES (COORDINADOR Y/O JEFE DEL DEPTO.)	CON VOZ

DEBE DECIR:

SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ

PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, TERCERO, PARRAFO UNICO, RENGLON TERCERO.
DICE:
.....ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

DEBE DECIR:
..... Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE.....
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, CUARTO, PARRAFO UNICO, RENGLON SEGUNDO.
DICE:
... ENAJENACIONES Y SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE.....
DEBE DECIR:
.....Y SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE.....
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, CUARTO, PARRAFO UNICO, RENGLON SEXTO.
DICE:
.....ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE.....
DEBE DECIR:
.....CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE.....
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, QUINTO, PARRAFO UNICO, RENGLON TERCERO.
DICE:
.....ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS.....
DEBE DECIR:
. ..ARRENDAMIENTOSY SERVICIOS.....

ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PUNTO, EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLIV, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS DEL PUNTO NÚMERO XVIII DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGINA 22, PARRAFO PRIMERO, TERCER RENGLON.
DICE:
.....COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. (CAYS).
DEBE DECIR:
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (CAAYS).
PAGINA 22, PARRAFO SEGUNDO, SEGUNDO RENGLON.
DICE:
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS).....
DEBE DECIR:
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS).....
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, SEGUNDO RENGLON.
DICE:
. ... ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN
DEBE DECIR:
.....ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN.....
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, SEPTIMO RENGLON.

DICE:
……..ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN……..
DEBE DECIR:
…….. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN……..
PAGINA 23, PARRAFO PRIMERO, DÉCIMO SÉPTIMO RENGLON.
DICE:
…… ADQJIRIR, ARRENDAR, ENAJENAR, CONTRATAR, Y……..
DEBE DECIR:
…… ADQUIRIR, ARRENDAR, CONTRATAR, Y……..
PAGINA 23, APARTADO DE ACUERDOS, SEGUNDO PARRAFO UNICO, RENGLON PRIMERO Y SEGUNDO.
DICE:
……..COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAYS)…. ……
DEBE DECIR:
……..COMITÉ DE ADQUIGICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)……..
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, SEGUNDO, PARRAFO UNICO, TABLA UNICA SEGUNDA FILA, SEGUNDA COLUMNA.
DICE:

SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE ADQUISICIONES (COORDINADOR Y/O JEFE DEL DEPTO.)	CON VOZ

DEBE DECIR:

SECRETARIO EJECUTIVO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CON VOZ

PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, TERCERO, PARRAFO UNICO, RENGLON TERCERO.
DICE:
……ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE……
DEBE DECIR:
…… Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE……
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, CUARTO, PARRAFO UNICO, RENGLON SEGUNDO.
DICE:
… ……ENAJENACIONES Y SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE……
DEBE DECIR:
…… …Y SERVICIOS DICTAMINE Y AUTORICE……
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, CUARTO, PARRAFO UNICO, RENGLON SEXTO.
DICE:
…… . ENAJENACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE……
DEBE DECIR:
…… …CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE……
PAGINA 24, APARTADO DE ACUERDOS, QUINTO, PARRAFO UNICO, RENGLON TERCERO.
DICE:
…..ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS. …. .
DEBE DECIR:
…..ARRENDAM'ENTOSY SERVICIOS……
SEGUNDO.- PARA EL CASO DEL PUNTO NÚMERO XVIII EL COMITÉ QUEDA COMO: COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. (CAAYS).

SIGUIENDO CON LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y COMO PUNTO VI, DICHA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ: ING. VICENTE ESTRADA IN ESTA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ: C. MARIO NIETO DE LA CRUZ

VOCALES INTERESADOS DEL COMITÉ (ÁREA USUARIA): LOS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE TENGAN INTERESES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO

VOCALES PERMANENTES DEL COMITÉ: TESORERO MUNICIPAL, C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ; CONTRALOR MUNICIPAL, C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. SERGIO LOZANO DAVILA.

DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS VII Y VIIA. DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON DICHA APROBACIÓN SE INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, DE LA CUAL QUEDARON DEFINIDOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN ATENCIÓN DEL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 Y SU RESPECTIVA COMPARACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013. SE OBSERVA QUE SE TIENE UN PRESUPUESTO DE **$ 78, 783,315.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)** DE LAS PARTIDAS DE MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA EN EL QUINTO NIVEL DE LA COMPARATIVA, ASÍ QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA.

MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	DE $ 0.00 A $ 500,000.00
MONTO MÁXIMO DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ SER DE INVITACIÓN RESTRINGIDA	DE $ 500,001.00 A $ 1,500,000.00
LICITACIÓN PUBLICA	DE $ 1,500,001.00 EN ADELANTE

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEBE CONSIDERARSE SU COSTO TOTAL A FIN DE DETERMINAR SI SE UBICA DENTRO DE LOS MONTOS QUE SE ESTABLECEN. EN NINGÚN CASO EL IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUEDAR COMPRENDIDO DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 42 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013. (ANEXO 3)

PARA DESAHOGO DEL INCISO VII. B DE LA PRESENTE SESIÓN SE SOMETE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO, APROBÁNDOSE ESTE POR UNANIMIDAD. (ANEXO 4)

EN DESAHOGO DEL PUNTO VII. C DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DE ESTE COMITÉ, PROPONE A LOS PRESENTES QUE DE ACUERDO A LOS GASTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS A REALIZAR Y SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO POR LA TESORERÍA SERÍA DE $ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) PARA CONCURSOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA (IR) Y PARA EL CASO DE LICITACIÓN PUBLICA $ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y $ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS A TRAVÉS DEL COMPRANET.

RESULTANDO LO ANTERIOR APROBADO POR UNANIMIDAD

COMO PUNTO VIII DE LA ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LO SIGUIENTE:

FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, ACORDE A LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

RESPECTO A LICITACIÓN PÚBLICA:

- EMITIRÁ Y PUBLICARÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- VERIFICARÁ QUE LA CONVOCATORIA SEA PUBLICADA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y OTRO A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE CONCURSO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIRÁ LAS BASES DEL CONCURSO.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.
- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE APERTURA, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN ACABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:

- EMITIR EL OFICIO DE INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- PRESIDIRÁ Y MODERARÁ LOS ACTOS DE CONCURSO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- EMITIR LAS BASES DEL CONCURSO.

- VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ETAPAS, EN TÉRMINOS DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
- VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE APERTURA, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO SE LLEVEN A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- EMITIR EL OFICIO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO Y/O COTIZACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL CATALOGO DE PROVEEDORES QUE OPERA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O BIEN LA QUE OPERA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.
- ELABORAR ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO.
- ELABORAR EL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCESO ADQUISITIVO.

TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES CUANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, RECAIGA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN ESTE ACTO SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

EN ESTE ACTO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZAN LAS FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PUNTO IX DE LA ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LA FORMA DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, O SERVICIOS, SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

I. PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECTOS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, NO SE REQUERIRÁ DE LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALGUNO, NI ELABORACIÓN DE CONTRATO, SOLO CON LA COTIZACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE SE LE PRETENDE ADQUIRIR O CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO Y PUEDA SUMINISTRARLO EN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

II. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR A CINCUENTA MIL UN PESO Y HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REQUERIRÁ LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE UN ACUERDO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FIRMADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y TESORERO CON LA EXHIBICIÓN DE TRES COTIZACIONES Y ELABORAR CUADRO FRIÓ.

III. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS, CON UN MONTO MAYOR DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO A QUINIENTOS MIL PESOS (ANTES DE I. V. A.), SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE MARCA EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.

IV. PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O CONTRATACION DE SERVICIOS CON UN MONTO MAYOR DE QUINIENTOS MIL UN PESO A UN MILLON QUINIENTOS MIL UN PESO (ANTES DE I.V.A.) SU CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA O LICITACIÓN PÚBLICA, ESTANDO REUNIDO EL COMITÉ EN SESIÓN ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y/O REUNIÓN DE TRABAJO.

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SU SEGUIMIENTO Y DICTAMINACIÓN QUE SE LLEVEN A CABO ENTRE DOS SESIONES ORDINARIAS, SERÁN INFORMADOS AL SENO DEL COMITÉ POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN LA PROXIMA SESIÓN DE QUE SE TRATE SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRAN CONTENIDOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMPARADOS CON EL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Y QUE SON LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 13.45 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO.

PARA LOS DEMÁS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13.45 SE REQUERIRÁ DICTAMEN DE PROCEDENCIA.

EN ESTE MOMENTO SE SOLICITAN LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE TENGAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

NO HABIENDO COMENTARIOS U OBSERVACIONES, SE SOLICITA DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO, EMITAN SU APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN CON RELACIÓN A ESTE PUNTO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICAN LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME A LOS CUALES CONTINUARÁ LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

COMO PUNTO X DE LA ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, PREVISTOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL SEÑALA:

DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 13.69.- LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE LIBRO,- DEBERÁN GARANTIZAR A FAVOR DE LA CONTRATANTE:

I. EL ANTICIPO QUE RECIBA,
II. LOS BIENES O MATERIALES QUE RECIBA;
III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS;
IV. LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y II DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO O DEL IMPORTE DE LOS BIENES O MATERIALES, EN CASO DE LA FRACCIÓN III LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO; Y EN LA HIPÓTESIS DE LA FRACCIÓN IV LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CRUZADO.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE DEL PLAZO MÁXIMO, Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA O DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO 124.- LAS GARANTÍAS DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPOSITO EN EFECTIVO, EN SU CASO OTORGADAS POR INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y ESTARÁN VIGENTES:

I. LA DEL ANTICIPO, HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL MISMO
II. LA DE BIENES O MATERIALES QUE RECIBAN LOS PROVEEDORES O PRESTADORES, HASTA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO.
III. LA DE CUMPLIMIENTO HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL CONTRATISTA.
IV. LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, POR LO MENOS UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, ATENDIENDO A SU PROPIA NATURALEZA.
V. LA DERIVADA DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, HASTA QUE ESTA SE RESUELVA EN DEFINITIVA

ARTÍCULO 127.- LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁN PRECISAR LOS SUPUESTOS EN QUE PROCEDA EXCEPTUAR A LOS LICITANTES O CONTRATISTAS DE LA EXHIBICIÓN DE GARANTÍAS POR ANTICIPO O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ACORDE A LOS ARTÍCULOS ANTES REFERIDOS, RESULTA CONVENIENTE QUE SE DETERMINE LOS CASOS EN QUE DEBAN OPERAR LAS FIANZAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO A SEGUIR RESULTARÍA GRAVOSO AL PROVEEDOR EXHIBIR ESTE TIPO DE GARANTÍAS.

POR LO ANTERIOR, SE SUGIERE QUE SE DETERMINE LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA FORMA SIGUIENTE:

PARA LA GARANTÍA DE ANTICIPO

FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.
2. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CINCUENTA MIL UN PESO DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE CRUZADO.
3. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESO HASTA QUINIENTOS MIL PESOS, (ANTES DE IVA.) EL PROVEEDOR EXHIBIRÁ COMO GARANTÍA UN CHEQUE DE CAJA, FIANZA O EN EFECTIVO.
4. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, PUDIENDO EL COMITÉ DETERMINAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS FIANZAS ANTES SEÑALADAS POR CHEQUE CRUZADO, LO QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DE LAS BASES DE CONCURSO.
5. PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA GARANTÍA DEBERÁ SER A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO.

PARA LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:

PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DIRECTAS DE UN MONTO DE UN PESO HASTA CINCUENTA MIL PESOS, SE DEBE DE EXCEPTUAR AL PROVEEDOR PARA LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS.

1. PARA ADQUISICIONES O CONTRATACIONES y EN LOS CASOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO, Y DE LOS SIGUIENTES CASOS ESTA GARANTÍA NO SERÁ EXIGIBLE

 a. DADO A QUE POR SU PROPIA NATURALEZA, LA UTILIZACIÓN LA REALIZA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO POR OTRA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, OPERANDO EN ESTE ACTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
 b. MATERIAL ELÉCTRICO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, EN RAZÓN DE QUE EL FABRICANTE OTORGA AL DISTRIBUIDOR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS.
2. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES A MAQUINARIA, EQUIPO O VEHÍCULOS CUYO IMPORTE NO REBASE EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.
3. LO RELACIONADO A LOS SUMINISTROS DE GASOLINA Y LUBRICANTES, ATENDIENDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 13.45 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO.
4. PARA EL ARRENDAMIENTO DE CARPAS, LONAS, SILLAS Y LETRINAS.
5. EN TODOS LOS DEMÁS CASOS LA GARANTÍA PODRÁ SER EXIGIBLE.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR SE SOMETE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTO DE LAS GARANTÍAS, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBAN LA EXHIBICIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE REALICE ESTE AYUNTAMIENTO 2013-2015.

COMO PUNTO XI, FINALMENTE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:

NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES.

SIENDO DESAHOGADA LA ORDEN DEL DIA Y DISCUTIDOS Y APROBADOS LOS PUNTOS QUE EN ELLA SE SEÑALARON, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 18:34 HORAS DEL DIA 25 DEL PRESENTE MES Y AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SELLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. SERGIO LOZANO DAVILA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

NOTA: ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

1ª SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

25 DE ENERO DE 2013

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE ASISTENCIA.

II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA REUNIÓN A CARGO DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

IV. LECTURA DEL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO XVIII, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA MARTES 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS (CAAEYS) DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013 2015.

V. LECTURA DEL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO V DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA JUEVES 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ REALIZA "FE DE ERRATAS" DEL PUNTO NUMERO XVIII DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

VI. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015.

VII. SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DEL (CAAYS).

VII.A.DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

VII.B.PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013.

VII.C.COSTO DE BASES.

VIII. FACULTADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

IX. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

X. DETERMINACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE GARANTÍAS DETERMINADAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LEY FEDERAL PARA ADQUISICIONES.

XI. ASUNTOS GENERALES.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

2013 - 2015

PMAJ/SHA/AJSG/0017/2013

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

----------C E R T I F I C A----------

Que en el primer libro de actas de Cabildo de la Administración Municipal 2013 – 2015, se encuentra asentada la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha primero de enero del año dos mil trece, en esta sesión se encuentra desahogado el punto número dieciocho del orden del día que a la letra dice:

PUNTO No. XVIII

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México aprueba la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios. (CAYS).

En uso de la palabra el Presidente Municipal informa que este punto es en relación a la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS), el cual se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 128 de la Constitución Local, 48 fracciones VII, X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; establecen que los recursos económicos de los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Que para tal efecto, las adquisiciones de toda tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, de acuerdo al origen de los recursos, se llevarán a cabo y se adjudicarán de acuerdo a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Código Administrativo en su Libro Décimo Tercero y sus respectivos reglamentos. Que la estricta observancia y aplicación de las presentes leyes y reglamentos compete al Ayuntamiento y que este en uso de sus facultades habrá de determinar quién será el titular o instancia convocante que establecerá las bases para el desarrollo de los procedimientos, por lo que se solicita de su aprobación para que el titular del ejecutivo sea la convocante en el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para la administración 2013-2015. En esta misma tesitura, los ordenamientos legales citados con antelación prevén que los órganos de gobierno para el cumplimiento de las funciones aquí señaladas podrán constituir Comités, como instancias auxiliares en la preparación y substanciación de los procedimientos que al efecto lleven a cabo; así como designar al servidor público que habrá de moderar cada uno de los actos del procedimiento adjudicativo. Que para el caso particular del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México; se observa que estará integrado por los siguientes servidores públicos:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Presidente Municipal/ y/o director de administración.-	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Dirección de Asuntos Jurídicos	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

Bajo esta misma tesitura, para moderar los actos de procedimiento adjudicativo en el rubro de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y prestación de servicios de cualquier naturaleza lo sea el Director de Administración (Secretario Ejecutivo). De igual forma dictamine sobre la procedencia de adjudicación por excepción a la Licitación Pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (Invitación Restringida) o de adjudicación directa para realizar adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, contratación de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 47 fracción V, 49, 51 de su reglamento, Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Tercero en su artículo 13.23 fracción I, 13.40; artículos 91, 92, 93 y 94 de su reglamento; y en su caso autorizarlos, debiendo los titulares de las áreas usuarias o requirentes de los bienes, servicios hacer constar por escrito la –

(continua)

(Continuación del acuerdo)

Justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, fundar y motivar, la selección del procedimiento según las circunstancias que concurran en cada caso, así como la descripción pormenorizada de los bienes a adquirir, arrendar, enajenar, contratar y el presupuesto correspondiente en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten antecedentes para obtener las mejores condiciones para la Convocante.

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

PRIMERO.- Se aprueba que el Titular del Ejecutivo sea la Convocante del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, para los procedimientos adjudicativos relativos a las adquisiciones de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que lleve a cabo durante la administración 2013-2015.

SEGUNDO.- Se aprueba la creación del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS), para la administración 2013-2015, quedando integrado de la siguiente manera:

SERVIDORES PÚBLICOS	CARGO DENTRO DEL COMITE	
Presidente Municipal	Presidente del Comité	Con voz y voto
Secretario Ejecutivo	Titular de Adquisiciones (Coordinador y/o Jefe del Depto.)	Con voz
Vocales permanentes	Tesorero Municipal	Con voz y voto
	Contralor Municipal	Con voz
	Director de Asuntos Jurídicos	
Vocales interesados (área usuaria)	Los titulares de las diferentes áreas administrativas que tengan intereses dentro del procedimiento	Solo con voz

TERCERO.- Se aprueba que el servidor público para instrumentar los actos del procedimiento adjudicativo relativo a adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y prestación de servicios de cualquier naturaleza lo sea el Director de Administración (Secretario Ejecutivo)

CUARTO.- Se aprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios dictamine y autorice las excepciones a la Licitación Pública a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (Invitación Restringida) o de adjudicación directa para realizar adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, contratación de servicios de cualquier naturaleza por encontrarse en alguno de los supuestos que prevén los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 17 fracción V, 49, 51 de su reglamento; Código Administrativo del Estado de México en su Libro Décimo Tercero en su artículo 13.23 fracción I, 13.40; artículos 91, 92, 93 y 94 de su reglamento.

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, proveerá lo necesario para la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios.

SEXTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

----------DOY FE----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.C.P. ARCHIVO.

PMAJ/SHA/AJSG/0035/2013

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.----------

----------C E R T I F I C A----------

Que en el primer libro de actas de Cabildo de la Administración Municipal 2013 – 2015, se encuentra asentada la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, en esta sesión se encuentra desahogado el punto número cinco del orden del día que a la letra dice:

PUNTO No. V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez realiza fe de erratas de los números XVIII y XX del orden del día de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal informa que este punto es en relación a corrección de algunas palabras del acta de la sesión de primero de enero de 2013, el cual se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cumplimiento del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 129 de la Constitución Local, 48 fracciones VIII, X y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; establecen que los recursos económicos de los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados. Que para tal efecto, las adquisiciones de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, de acuerdo al origen de los recursos, se llevarán a cabo y se adjudicarán de acuerdo a lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Código Administrativo en su Libro Décimo Tercero y sus respectivos reglamentos. Que la estricta observancia y aplicación de las presentes leyes y reglamentos compete al Ayuntamiento, y que en este caso por error de escritura de palabras, en el acta de la primera sesión se tiene la necesidad de hacer estas correcciones que permitan el correcto fundonamiento del mencionado comité con el único fin de que los que lo integran tengan afinidad plena entre las actividades que desarrollan dentro de la administración y el cargo honorífico que representen en dicho comité, tal es el caso del director de administración que está a cargo de las adquisiciones y arrendamientos de cualquier tipo; por lo anteriormente descrito se somete a su consideración la siguiente fe de erratas:

Fe de erratas del punto del punto número XVIII del orden del día de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Página 22, párrafo primero, tercer renglón.
Dice:
.....Comité de Adquisiciones y Servicios. (CAYS).
Debe decir:
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (CAAYS).
Página 22, párrafo segundo, segundo renglón.
Dice:
Comité de adquisiciones y servicios (CAYS).....
Debe decir:
Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAYS).....
Página 23, párrafo primero, segundo renglón.
Dice:
..... Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Prestación.....
Debe decir:
.....Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación.....
Página 23, párrafo primero, séptimo renglón.
Dice:
.....Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Contratación.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

(Continua acuerdo)

(Continuación acuerdo)

Debe decir:
..... Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación.....
Página 23, párrafo primero, décimo séptimo renglón.
Dice:
..... Adquirir, Arrendar, Enajenar, Contratar, y.....
Debe decir:
..... Adquirir, Arrendar, Contratar, y.....

Página 23, apartado de acuerdos, segundo párrafo único, renglón primero y segundo.
Dice:
.....Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS).....

Debe decir:
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAYS).....

Página 24, apartado de acuerdos, segundo, párrafo único, tabla única segunda fila, segunda columna.

Dice:

Secretario Ejecutivo	Titular de adquisiciones (coordinador y/o jefe del depto.) con voz

Debe Decir:

Secretario Ejecutivo	Director de Administración con voz

Página 24, apartado de acuerdos, tercero, párrafo único, renglón tercero.
Dice:
.....enajenaciones y prestación de servicios de.....

Debe decir:
..... y prestación de servicios de.....

Página 24, apartado de acuerdos, cuarto, párrafo único, renglón segundo.

Dice:
.....enajenaciones y servicios dictamine y autorice.....

Debe decir:
.....y servicios dictamine y autorice.....
.....
Página 24, apartado de acuerdos, cuarto, párrafo único, renglón sexto.

Dice:
.....enajenaciones, contratación de servicios de.....

Debe decir:
.....contratación de servicios de.....
Página 24, apartado de acuerdos, quinto, párrafo único, renglón tercero.

Dice:
.....arrendamientos, enajenaciones y servicios.....

Debe decir:
.....arrendamientos y servicios.....

Fe de erratas del punto del punto número XX del orden del día de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Página 27, párrafo cuarto, tercer y cuarto renglón.

Dice:
.....arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAAIYE).....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

(continua acuerdo)

Debe decir:
..... adquisiciones de inmuebles y enajenaciones. (CAIYE).....

Página 27, párrafo quinto, segundo y tercer renglón.
Dice:
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (CAAIYE).....

Debe decir:
.....comité de adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAIYE).....
Página 27, párrafo sexto, sexto y séptimo renglón.
Dice:
Efecto, los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.....

Debe decir:
.....efecto, las adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.....
Página 28, acuerdo segundo, párrafo primero, primero y segundo renglón.

Dice:
.....Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (CAAIYE).....

Debe decir:
Comité de Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (CAIYE),
Página 28, acuerdo tercero párrafo primero, segundo renglón.

Dice:
.....necesario para la instalación del comité de obra pública.....

Debe decir:
.....necesario para la instalación del comité de adquisición de inmuebles y enajenaciones.

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo; al no haber posicionamiento alguno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDOS:

Se levanta el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PRIMERO.- Se aprueba la fe de erratas del punto de los puntos número XVIII y XX del orden del día de la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha primero de enero de dos mil trece, del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez de la siguiente manera:

Página 22, párrafo primero, tercer renglón.

Dice:
.....comité de adquisiciones y servicios. (CAYS).

Debe decir:
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (CAAYS).
Página 22, párrafo segundo, segundo renglón.

Dice:
Comité de Adquisiciones y Servicios (CAYS).....

Debe decir:
Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAYS).....

Página 23, párrafo primero, segundo renglón.

Dice:
---- Adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y prestación.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

Debe decir:
.....adquisiciones, arrendamientos y prestación.....

Página 23, párrafo primero, séptimo renglón.

Dice:
.....adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones, contratación.....

Debe decir:
..... Adquisiciones, arrendamientos, contratación.....

Página 23, párrafo primero, décimo séptimo renglón.

Dice:
..... adquirir, arrendar, enajenar, contratar, y.....

Debe decir:
..... adquirir, arrendar, contratar, y.....
Página 23, apartado de acuerdos, segundo párrafo único, renglón primero y segundo.

Dice:
.....comité de adquisiciones y servicios (CAYS).

Debe decir:
.....comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios (CAAYS).....

Página 24, apartado de acuerdos, segundo, párrafo único, tabla única segunda fila, segunda columna.

Dice:

Secretario Ejecutivo	Titular de adquisiciones: (coordinador y/o jefe del depto.)	con voz

Debe decir:

Secretario Ejecutivo	Director de Administración	con voz

Página 24, apartado de acuerdos, tercero, párrafo único, renglón tercero.

Dice:
.....enajenaciones y prestación de servicios de.....

Debe decir:
..... y prestación de servicios de.....

Página 24, apartado de acuerdos, cuarto, párrafo único, renglón segundo.

Dice:
.....enajenaciones y servicios dictamine y autorice.....

Debe decir:
.....y servicios dictamine y autorice.....

Página 24, apartado de acuerdos, cuarto, párrafo único, renglón sexto.

Dice:
.....enajenaciones, contratación de servicios de.....

Debe decir:
.....contratación de servicios de.....

Página 24, apartado de acuerdos, quinto, párrafo único, renglón tercero.

Dice:
.....arrendamientos, enajenaciones y servicios.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

Debe decir:
-----arrendamientos y servicios.....

Página 27, párrafo cuarto, tercer y cuarto renglón.

Dice:
----arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones. (CAAIYE).....

Debe decir:
..... adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.(CAIYE).....

Página 27, párrafo quinto, segundo y tercer renglón.

Dice:
...Comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAAIYE).....

Debe decir:
.....comité de adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAIYE).....

Página 27, párrafo sexto, sexto y séptimo renglón.

Dice:
...efecto, los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones...

Debe decir:
.....efecto, las adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.....

Página 28, acuerdo segundo, párrafo primero, primero y segundo renglón.

Dice:
Comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones (CAAIYE).....

Debe decir:
Comité de Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones (CAIYE),

Página 28, acuerdo tercero párrafo primero, segundo renglón.

Dice:
-----necesario para la instalación del comité de obra pública.....

Debe decir:
-----necesario para la instalación del comité de adquisición de inmuebles y enajenaciones.....

SEGUNDO.- Para el caso del punto número XVIII el comité queda como: Comité De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios. (CAAYS).

TERCERO.- Para el caso del punto número XX el comité queda como: Comité de Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones. (CAIYE).

CUARTO.- Se instruye al C. Secretario, notifique a los integrantes de los mencionados comités, las modificaciones que a través de este acuerdo que surten efecto.

QUINTO.- El presente acuerdo entra en vigor en la fecha de su aprobación.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

---------- ----DOY FE----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.C.P. ARCHIVO.

Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades públicas, que se rijan por convenios de trabajo, los pagos se efectuarán conforme a las estipulaciones de los mismos;

III. Al celebrar contratos por servicios profesionales y técnicos con personas físicas o personas jurídicas colectivas por concepto de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones, se sujetarán al procedimiento adquisitivo que al efecto establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento;

La contratación de personas físicas bajo el régimen de honorarios asimilables al salario a que se refiere el artículo 110 fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, requerirá autorización de la Secretaría, conforme a la normatividad establecida, previa certificación de la suficiencia presupuestal por parte de la dependencia.

La celebración de contratos por honorarios asimilables al salario, lista de raya y eventuales, sólo procederá en los casos debidamente justificados y siempre que las dependencias y entidades públicas no puedan satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos de que disponen, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de funciones iguales o similares a las que realiza el personal con plaza de tiempo indeterminado ya sea general o de confianza.

Tratándose de entidades públicas, la celebración de los contratos por honorarios asimilables al salario, lista de raya y eventuales, deberán contar con la autorización previa de su órgano de gobierno y cumplir con la normatividad de la materia.

La vigencia de los contratos por honorarios asimilable al salario, lista de raya y eventuales, tendrá validez a partir de la fecha que se señale en las autorizaciones correspondientes, dicha vigencia no podrá rebasar el año fiscal.

IV. Sujetarse a los lineamientos que se expidan por la Secretaría para la autorización expresa de gastos de alimentación, gastos de viaje, viáticos fijos, viáticos eventuales y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales; y

V. Promover el buen desempeño colectivo y estimular el establecimiento de sistemas de gestión de la calidad en la Administración Pública Estatal, para lo cual la Secretaría podrá autorizar el otorgamiento de un reconocimiento hasta de un 5% de las percepciones mensuales, por concepto de reconocimiento al desempeño con calidad a los servidores públicos de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal.

El otorgamiento de dicho reconocimiento solo procederá cuando se acredite, a través de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 o equivalentes, que de manera fehaciente y objetiva garanticen la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios públicos, el uso eficiente de sus recursos presupuestarios, mejoras continuas en sus procesos administrativos, de producción de bienes o prestación de servicios públicos. Para tal efecto, la Secretaría emitirá las disposiciones a las que se sujetará el pago de dicho reconocimiento de carácter colectivo, el cual para el caso de las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal, se cubrirá con base en sus ahorros presupuestarios del Capítulo 1000, incluyendo el pago de las obligaciones fiscales y tendrá vigencia a partir de la fecha que señale la autorización de la Secretaría. En caso de que las dependencias y entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal pierdan la certificación a que se refiere el párrafo anterior, se suspenderá el otorgamiento del reconocimiento al desempeño con calidad.

Quedan excluidos del otorgamiento del reconocimiento a desempeño con calidad, las entidades públicas del Poder Ejecutivo Estatal que tengan celebrados bases o convenios de desempeño, en los que tenga previsto el pago de incentivos similares.

CAPITULO III
DE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo 42.- Los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2013 serán los siguientes:

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las dependencias y entidades públicas (miles de pesos)		Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse directamente (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse por invitación restringida (miles de pesos)
Mayor de	Hasta		
0	6,500.0	150.0	400.0
6,500.0	13,000.0	175.0	600.0
13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 43.- En el ejercicio de los presupuestos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas aprobados y apegarse a los lineamientos y normas establecidas en la materia.

En cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, la Secretaría verificará previamente la existencia de bienes disponibles que sean susceptibles de aprovecharse por las áreas solicitantes.

II. La adquisición de bienes de marca específica y la contratación de servicios con personas físicas o jurídico colectivas determinadas, así como las consideradas como urgentes, deberán cumplir con la normatividad aplicable y reducirse a lo mínimo.

III. La adquisición de mobiliario y equipo de oficina, bienes informáticos, maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de comunicación para la operación de las dependencias y entidades públicas, se reducirá a lo indispensable y sólo será procedente cuando cuenten con recursos presupuestarios y con el dictamen correspondiente, en los siguientes casos:

a) Se derive de las necesidades básicas de unidades administrativas de nueva creación.

b) Se relacione directamente con las acciones de simplificación y modernización de la administración pública o con motivo de la desconcentración de servicios, en este último caso se reasignarán los bienes muebles de la oficina desconcentrada.

IV. La adquisición de vehículos, se autorizará únicamente para reposición de unidades dadas de baja o para la ampliación de los servicios de seguridad pública, procuración de justicia y salud, previo dictamen correspondiente.

V. La contratación de nuevos servicios sólo podrá efectuarse para programas prioritarios, emergentes y de atención a la ciudadanía, previo dictamen correspondiente.

VI. La ampliación, conservación y remodelación de los inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos y oficinas gubernamentales, sólo podrán efectuarse cuando se optimice la prestación de los mismos, el aprovechamiento de espacios y en su caso, se evite el deterioro de los inmuebles previa autorización de la dependencia o entidad pública correspondiente.

Las solicitudes para la adquisición de bienes o servicios previstos en las fracciones anteriores contendrán para su trámite, la certificación de disponibilidad de recursos presupuestarios por parte de la dependencia o entidad pública, en forma específica y anterior al ejercicio del gasto.

VII. El pago de los bienes y servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que, de acuerdo a su naturaleza se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera, éstas se solventarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto se fije.

CAPITULO IV
DEL GASTO DE INVERSIÓN

Artículo 44.- En el ejercicio del gasto de inversión, las dependencias o entidades públicas observarán lo siguiente:

I. Dar prioridad a la terminación de los proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos, especialmente a aquellas que están orientados a promover el desarrollo social.

II. La asignación de recursos a nuevos proyectos se fundamentará en criterios que garanticen los servicios de educación, salud y asistencia social, seguridad pública y procuración de justicia, combate a la pobreza, desarrollo municipal e infraestructura básica urbana y rural, considerando a la población beneficiada y su relación costo – beneficio.



H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - Gch	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2013

ENTE PUBLICO:	MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ	PROYECTO	XXX	DEFINITIVO	
CAPÍTULO	CONCEPTO			No. 102	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
		420,189,081.00	216,318,317.20	430,501,,700.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,780,818.00	69,622,741.03	141,864,274.48	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,035,043.00	7,226,834.36	11,143,011.05	
3000	SERVICIOS GENERALES	50,960,767.00	37,712,390.50	56,550,204.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	40,728,136.00	25,312,003.20	47,394,525.52	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,333,049.00	123,798.54	2,530,100.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	139,364,073.00	31,737,417.07	141,355,685.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES				
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
9000	DEUDA PÚBLICA	17,474,473.00	14,859,133.05	21,003,900.00	

ING. MARIA TERESA ESTRADA FERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

M. EN D. EFREN SÁNCHEZ LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDGAR TINOCO GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LEOPOLDO ALANIZ BARRERA
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
14	8	2012

CALENDARIO 2013 PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CAAYS)

25 DE ENERO
25 DE FEBRERO
22 DE MARZO
26 DE ABRIL
27 DE MAYO
24 DE JUNIO
29 DE JULIO
26 DE AGOSTO
27 DE SEPTIEMBRE
28 DE OCTUBRE
25 DE NOVIEMBRE
16 DE DICIEMBRE

35	Seguridad Pública	372,372,776	0	95,743,672	468,116,448	
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1,900,328	10,000,000	62,788	11,963,116	
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	92,024,345	30,000,000	51,129,523	143,153,868	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa						
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	19,510,639	0	839,467	20,350,106	

ANEXO 6.1. RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (pesos)

	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico, laboral y contingente	Total
	I	II	III	
Información Nacional Estadística y Geografía				
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	68,276,337	0	0	68,276,337

ANEXO 7. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES (pesos)

	Monto
Costo financiero de la deuda del Gobierno Federal incluido en el ramo general 24 Deuda Pública	261,516,074,899
Costo financiero de la deuda de las entidades incluidas en el Anexo 1.2 de este Decreto	50,291,662,599
Erogaciones incluidas en el ramo general 23 Erogaciones para los Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
Erogaciones incluidas en el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13,578,600,700
Obligaciones derivadas a través de los programas de apoyo a deudores	1,048,200,700
Obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores	12,530,400,000
Total	345,386,668,208

ANEXO 8. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	147	501
15,000	30,000	166	725
30,000	50,000	193	945
50,000	100,000	210	1,165
100,000	150,000	231	1,301
150,000	250,000	252	1,660
250,000	350,000	264	1,890
350,000	450,000	305	2,206
450,000	600,000	326	2,258
600,000	750,000	336	2,342
750,000	1,000,000	368	2,562
1,000,000		399	2,678

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a